CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION C.A. N° 89

San Pedro de Ycuamandyyú, 15 de Julio de 2020.

VISTO: el Acta N° 23 de fecha 15 de Julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP. ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, Abog. Ruth Ocampos Hopf, Pablino Peña Müller, en su informe N° 05/2020, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos" correspondiente al Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 9, ID 377.140, a la oferta presentada por el oferente Emporio Ferretería S.R.L., conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

Que, Según nota C.E. N° 09/2020, se solicita al oferente Emporio Ferretería S.R.L., la presentación del Desglose de precios para los Ítems N° 2 Toma Corriente; Ítem 3 Caja de llave plástica externa; Ítem 4 Caja de llave plástica externa; Ítem N° 8 Cinta Aisladora, considerando que se encuentra por debajo del 25% del precio referencial estimado por la convocante, el cual ha presentado como se solicita. ----------

Que, el Comité Evaluador siguiendo la metodología establecida en la Ley 6.469 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, y la Resolución N° 1.890/2020 Que regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03 y abroga la Resolución DNCP N° 411/18 de la Dirección Nacional

Lic. Cristina C. Sampson
Consejo de Administración

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Alexi A. Barreto I.
Miembro
Tribunal de Apelación

José Valiente González
Tribunal de Apelaciones en lo Penal

FIRMA:.....
ACLAR.:

de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Anexo B, Punto 30 Evaluación de Ofertas – Calificación Legal, Capacidad Financiera, Experiencia del Pliego de Bases y Condiciones el comité de evaluación procede a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con estos requisitos, resultando que la firma recomendada para adjudicación cumple con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. ----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos, PAC N° 9, ID N° 377.140, a Emporio Ferretería S.R.L., por un monto total de guaraníes seis millones quinientos nueve mil doscientos Gs. **(6.509.200)**, para la provisión de los ítems N° 1 al 8 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ITEM	CODIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	26121635-001	100	CABLE CORDON	INPACO	NACIONAL	Metro	Rollo	3.800	380.000
2	39121402-006	100	TOMA CORRIENTE	ECOVILLE	CHINA	Unidad	Unidad	5.325	532.500
3	39121308-001	20	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA	ECOVILLE	CHINA	Unidad	Unidad	7.100	142.000

Lic. Cristian Campos I.
Consejo de Administración

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Alex A. Barreto I.
Miembro
Tribunal de Apelación

José Valente González
Tribunal de Apelaciones en lo Penal

4	39121308-001	20	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA	ECOVILLE	CHINA	Unidad	Unidad	11.360	227.200
5	39101601-9998	150	FOCO LED	ECOVILLE	CHINA	Unidad	Unidad	19.480	2.922.000
6	39111521-001	50	PLAFON	ARGO	CHINA	Unidad	Unidad	39.780	1.989.000
7	39111803-001	30	PORTALAMPARA	ELEKTRON	CHINA	Unidad	Unidad	4.870	146.100
8	31201502-002	24	CINTA AISLADORA DE VINILO PARA B/T	3M	CHINA	Unidad	Unidad	7.100	170.400
TOTAL									**6.509.200**

ART. 2º: Suscribir el contrato con Emporio Ferretería S.R.L., por un monto total de guaraníes seis millones quinientos nueve mil doscientos (Gs. **6.509.200)**. ----

ART. 3º: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART. 4º: Notifíquese y archívese. ----------

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Alexi A. Barreto I.
Miembro
Tribunal de Apelación

José Valiente González
Tribunal de Apelaciones en lo Penal

ANTE MÍ:

Consejo de Administración

Lic. Cristina Campos I.
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Ruth Ocampos
FECHA 15/07/2020 HORA: 12:08

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: C.P. Apoyo Administrativo Contrataciones
FECHA: 15/07/20 HORA: 12:45